



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

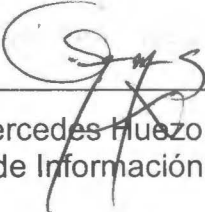


RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las diez horas del día ocho de agosto de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2017-0164**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la cual solicita: **"Dirección de empresa denominada Agencia Especial de Seguridad de El salvador (AGES S. A. de C. V)".**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR
INEXISTENCIA.**


Licda. Fátima Mercedes Huezos Sánchez
Oficial de Información

